

Informe de Seguimiento

Programa de Doctorado en Geografía por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5600439
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Geografía por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Internacional de Doctorado

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Mejorable

En la información recogida en los indicadores del presente Autoinforme se justifica de forma razonable el escaso número de alumnos, si bien los datos aportados son confusos. Así, se señala que el total de personas matriculadas en el PD es de 36, pero si en 2013/2014 se matriculan 12, en 2014/2015 lo hacen 16, y en 2015/2016 se matriculan 18, el total asciende a 48, que restando las dos Tesis Doctorales finalizadas serían 46. Esta disparidad dificulta la evaluación de la eficacia de los mecanismos activados para la captación de nuevo alumnado y resaltados en el Informe Final de Seguimiento de 2016.

Por otra parte, se señalan los mecanismos activados por la propia Universidad de Sevilla para la mejora del SGCPD y se indica como responsables de su puesta en marcha tanto a los órganos competentes de los servicios centralizados de la

Universidad, como al Centro y al propio PD.

Se valoran los mecanismos activados por la propia Universidad de Sevilla y el PD para la mejora del SGCPD, así como el análisis de las razones que justifican el índice de matrículas que no cubre el total de las plazas ofertadas.

Recomendación:

- Se recomienda revisar los datos del total de personas matriculadas, para evaluar la progresión del alumnado de nuevo ingreso y la efectividad de las estrategias desarrolladas para la captación de nuevo alumnado.

- Se recomienda señalar el número de alumnado de nuevo ingreso por cada una de las Líneas de Investigación del PD.

2. Información Pública Disponible.

Mejorable

En la página web general de la US se presentan de manera precisa los datos relacionados con este apartado. Igualmente los enlaces con los diferentes aspectos que regulan los estudios de Doctorado vigentes en la Universidad, son de fácil acceso. Sin embargo, en el apartado Sistema de Garantía de Calidad, Resultados del Título, las casillas que deberían recoger los datos correspondientes a los diferentes cursos académicos aparecen vacías. Asimismo, en la web específica del PD, se recogen datos generales relacionados con estos indicadores, en un análisis histórico desde 2007 a 2012 y desde 2009 a 2014. Ahora bien, cuando se intenta acceder a la siguiente información: PI y DAD; Información compromiso documental; Impreso compromiso documental, se indica "página no encontrada", tanto en la general de la Universidad como en la particular del PD.

Se ha atendido y resuelto la siguiente recomendación del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

- Se recomienda ubicar el enlace que dirige al Sistema de Garantía de Calidad en la página "Sistema de Garantía de Calidad". RESUELTA

Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad:

Recomendación:

-Se recomienda rellenar las casillas vacía que se encuentran en la página "Sistema de Garantía de Calidad".

-Se recomienda vincular los enlaces que no funcionan a los lugares correspondientes.

-Se recomienda cambiar en futuras modificaciones de la memoria el centro en el que se imparte el título.

-Se recomienda "Incluir la memoria en la página web del título". En el autoinforme se manifiesta la voluntad de la Universidad de Sevilla de no atender a esta recomendación ya que la memoria incluye información confidencial sobre responsables legales y profesorado. Sin embargo, la memoria se puede encontrar en la página web, dentro de la página de "Sistema de Garantía de Calidad".

-Se recomienda rellenar los datos correspondientes al Sistema de Garantía de Calidad atendiendo a los resultados desde la implantación del Título.

-Se recomienda resolver los problemas de acceso, a través de los enlaces, de la información correspondiente a PI y DAD; Información compromiso documental; Impreso compromiso documental.

-Se debe unificar las dos páginas web en una sola que contenga toda la información necesaria para el alumno. Adicionalmente puede haber otra página "divulgativa" que contenga información no contenida en la página oficial y que

atraiga a futuro alumno para que se matricule en el PD.

-Se debe actualizar los datos correspondientes a los indicadores utilizados para establecer la Calidad del Programa de Doctorado a partir del curso académico de implantación.

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Mejorable

Se han revisado los Sistemas de Garantía de Calidad del Programa y se han propuesto nuevos mecanismos sobre la gestión, los procedimientos y los Indicadores. Sin embargo, la baja participación en las encuestas por parte del PDI, PAS y alumnado no posibilita realizar una valoración del SGCP, según los criterios establecidos.

Se valora la documentación aportada para garantizar el adecuado funcionamiento de la Comisión de Calidad del PD.

Se ha atendido y resuelto la siguiente recomendación del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

Se recomienda aportar evidencias del funcionamiento de la comisión de calidad, especificando las reuniones y los acuerdos adoptados en ellas. RESUELTA

Recomendación:

-Se recomienda activar los mecanismos para una mayor participación en las encuestas de satisfacción del PDI, PAS y alumnado.

4. Profesorado.

Mejorable

El PDI implicado en el PD es suficiente y se caracteriza por el nivel científico de la investigación que desarrolla. Por otro lado, se implementa de manera importante a partir de los convenios y colaboraciones con investigadores de otros centros nacionales e internacionales que permite la realización de cursos y seminarios especializados.

Se ha atendido la siguiente recomendación del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

-Se debe contar con un procedimiento de coordinación de las actividades desarrolladas en el programa formativo.

Recomendación:

-Se mantiene una recomendación realizada en el informe de seguimiento del curso anterior en el sentido que se considera necesario contar con actividades de formación específicas para el profesorado del programa de doctorado, tales como: dirección de tesis por profesores jóvenes, búsqueda de financiación de la investigación, ética en la investigación.

Las actividades para el desarrollo y mejora de la calidad y desarrollo de la coordinación docente recaen en el Secretariado de Formación y Evaluación del Doctorado. Sin embargo, la Escuela de Doctorado debería programar actividades específicas en el marco de los diferentes programas de Doctorado.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

El PD dispone de una vía de financiación básica aportada por la propia Universidad y reflejada en la asignación anual que

Id. ministerio:5600439

se publica en el enlace de la página web correspondiente. A ello se suma la infraestructura existente y la dedicación del profesorado para que la información actualizada llegue al estudiantado. Sin embargo, es necesario solventar la menor inversión en recursos bibliográficos.

Se valoran los datos positivos de incremento de la asignación presupuestaria por parte la Universidad, como garantía para el buen funcionamiento del PD, desde el curso 2014 al 2016.

Se ha atendido la siguientes recomendaciones del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

Se recomienda articular mecanismos para mitigar el efecto de la reducción de revistas suscritas (sistema de obtención de artículos mediante intercambio bibliotecario, compra de artículos individuales, etc). ATENDIDA

1) Se deben adoptar medidas que garanticen la adecuación de los recursos materiales y su sostenibilidad con respecto a la financiación de los mismos. ATENDIDA

2) Se deben adoptar medidas para asegurar que la evolución del personal de administración y servicio favorece la gestión del programa formativo. ATENDIDA

Recomendación:

-Se debe continuar buscando vías de financiación que garanticen la estabilidad de los recursos necesarios.

6. Indicadores.

Mejorable

Se presentan indicadores donde no se aporta información alguna en determinadas casillas, sobre todo, en lo referente al apartado P3-3.3. Incluso, cuando se acude a la web del PD o a la general de la Escuela Internacional de Doctorado, no quedan claros los datos correspondientes a los proyectos de investigación vigentes. Así mismo, en las encuestas para medir el SGIC se observa la baja participación del profesorado, alumnado y personal de administración y servicios. En el apartado P1-1.4.4, no se aporta la distribución del alumnado por cada línea de investigación. En el apartado P2-2.5 no se explicita el número de trabajos publicados por cada una de las Tesis finalizadas, sino un número elevado de contribuciones (45), que se entiende hace referencia a la globalidad del alumnado matriculado en el PD, porque a continuación se señala que el promedio de contribuciones de las tesis es de 5,2 (P2-2.5.4).

Se valora positivamente la internacionalización del PD a partir de los convenios y colaboraciones existentes.

Recomendación:

-Se recomienda cumplimentar (tanto en el autoinforme como en la aplicación DEVA) cada uno de los indicadores del programa realizando un análisis de los mismos y, en su caso, establecer acciones de mejora.

-Se recomienda analizar las causas de la baja participación del profesorado y del alumnado para evaluar los indicadores de la calidad del PD.

-Se recomienda revisar las cifras del "universo" que ha intervenido en las encuestas para el análisis de satisfacción (P7-7.1.1 y P7-7.1.2)

-Se recomienda encontrar vías de financiación para la movilidad del estudiantado, máxime con un PD que cuenta con tantas relaciones internacionales.

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

Recomendación 1. Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos que han de recogerse en el SGC que se

adopte. En el autoinforme se indica que está en proceso de elaboración y aprobación de la tercera versión del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla que contengan esta recomendación.

Se debe completar la revisión del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado. RESUELTA

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No procede. No hay informe de modificación.

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

10. Plan de mejora del título.

Mejorable

Se han propuesto toda una serie de mejoras en el marco de la estructura y funcionamiento de la comisión académica y criterios de evaluación la calidad del PD. Sin embargo, es necesario atender a las recomendaciones propuestas en los informes de evaluación atendidas, pero aún no resueltas, que implicarían mejoras en PD.

Recomendación:

Se recomienda atender a las recomendaciones propuestas en los informes de evaluación atendidas, pero aún no resueltas, que implicarían mejoras en PD.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Del contenido del Autoinforme de Seguimiento se concluye que la implantación y desarrollo del Programa de Doctorado es acorde con lo previsto en la memoria verificada. Se han detectado fortalezas y debilidades, habiéndose establecido un plan de mejora del título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 28 de julio de 2017

La Comisión de seguimiento de doctorado